

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

2128 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 13 de junio de 2022, por la que se da publicidad a las convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vacantes en diversas Corporaciones Locales de Canarias.*

El artículo 92 bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado en virtud del apartado veinticinco del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, regula los sistemas de provisión definitiva de los puestos de trabajo reservados a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Remite, en primer término, al desarrollo reglamentario que habrá de efectuar la Administración General del Estado, acerca de las especialidades correspondientes a la forma de provisión de puestos de trabajo de dicha Escala, desarrollo reglamentario que se ha producido en virtud del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE nº 67, de 17.3.2018).

Añade que el concurso será el sistema normal de provisión de puestos de trabajo y que el ámbito territorial de los concursos será de carácter estatal, como sucedía con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público -derogada por el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre-.

Respecto de la provisión mediante concurso, establece un nuevo porcentaje de méritos generales, méritos de determinación autonómica y méritos específicos. Así, los méritos generales, de preceptiva valoración, serán determinados por la Administración del Estado y su puntuación alcanzará como mínimo el 80 por 100 del total posible conforme al correspondiente baremo. Los méritos correspondientes a las especialidades de la Comunidad Autónoma se fijarán por cada una de ellas y su puntuación podrá alcanzar hasta un 15 por 100 del total posible. Los méritos específicos se fijarán por cada Corporación Local y su puntuación alcanzará hasta un 5 por 100 del total posible.

Prevé, como hasta ahora, la existencia de dos concursos anuales: el concurso ordinario y el concurso unitario. El concurso unitario será convocado por la Administración del Estado. Respecto del concurso ordinario, las Corporaciones locales con puestos vacantes aprobarán las bases del mismo, de acuerdo con el modelo de convocatoria y bases comunes que se aprueben en el real decreto de desarrollo -tal modelo figura como anexo del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo-, y efectuarán las convocatorias, remitiéndolas a la correspondiente Comunidad Autónoma para su publicación simultánea en los diarios oficiales.

El Capítulo IV del Título II (artículos 28 a 44) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regula la provisión por concurso de méritos de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. De acuerdo con el artículo 29, apartados 1 y 2, la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectuará mediante concurso ordinario de méritos, convocados, con carácter anual, por los Presidentes de las Corporaciones Locales y publicados, simultáneamente, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con arreglo a las previsiones contenidas en el Real Decreto. Con carácter subsidiario, el Ministerio de Hacienda y Función Pública convocará, con igual periodicidad, el concurso unitario en cada subescala y/o categoría.

Continúa vigente el Decreto territorial 277/1997, de 10 de diciembre, por el que se establecen los méritos de determinación autonómica, en los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en las Entidades Locales canarias (BOC nº 170, de 31.12.1997).

Así, pues, las convocatorias de concurso ordinario que habrán de aprobar las entidades locales durante 2022, así como las respectivas bases, habrán de regirse por las previsiones contenidas en el artículo 92 bis de la LRBRL, en la redacción dada por la LRSAL, y por las contenidas en Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en cuyo anexo, como se ha indicado, se incorpora el modelo de convocatoria conjunta y bases comunes por las que han de regirse los concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Han quedado derogadas las previsiones contenidas en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, así como en el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio; pero, también, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la nueva regulación. En tal sentido, la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE nº 47, de 24.2.2021), deroga la Orden de 10 de agosto de 1994, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Las Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución han aprobado las convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las bases específicas para cada puesto de trabajo -en los términos que figuran en el Anexo III-, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 92 bis de la LRBRL, en el artículo 35 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y en el Decreto territorial 277/1997, de 10 de diciembre.

En atención a consulta formulada por esta Dirección General, la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones, dependiente de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en informe de 31 de mayo de 2022, considera que, en una interpretación conjunta y flexible de los artículos 37 y 43 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, nada impide que pudieran convocarse aquellos puestos de trabajo que pudieran quedar vacantes antes de la adjudicación del concurso ordinario. Estima, así, que los términos temporales que establece la normativa de aplicación se refieren a la convocatoria por parte de la corporación en el marco de los diez primeros días de febrero, por una parte, como a la publicación conjunta por parte de la comunidad

autónoma antes del fin de dicho mes, por otro. En consecuencia, se han incorporado a la presente publicación las convocatorias aprobadas por las Corporaciones locales para la provisión de puestos de trabajo que han quedado vacantes con posterioridad a 10 de febrero de 2022.

El procedimiento en el que trae causa la presente Resolución está diseñado en la normativa básica estatal, constituida por el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Vista la Circular nº 1, dictada por esta Dirección General con fecha 8 de febrero de 2022, sobre concurso ordinario de 2022, para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en corporaciones locales canarias.

Esta Dirección General, en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 84.2.g) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por Decreto 14/2021, de 18 de marzo (BOC nº 62, de 25.3.2021),

RESUELVE:

Primero.- Dar publicidad, en extracto, a las convocatorias del concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vacantes en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Canarias y que se relacionan en el Anexo II, y de las bases específicas aprobadas por las respectivas corporaciones para cada puesto, en los términos que figuran en el Anexo III.

No se incluyen en la presente publicación, no obstante haber aprobado las Corporaciones locales respectivas las preceptivas convocatorias de concurso ordinario, los puestos de trabajo que se relacionan a continuación, al haber sido adjudicados, con carácter definitivo, en el concurso unitario convocado por la Resolución de la Dirección General del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 21 de diciembre de 2021 (BOE nº 310, de 27.12.2021), ampliada y corregida por la Resolución de 3 de febrero de 2022 (BOE nº 35, de 10.2.2022), y por la Resolución de 13 de febrero de 2022 (BOE nº 39, de 15.2.2022); concurso que fue resuelto por la Resolución de dicho Centro Directivo de 20 de mayo de 2022 (BOE nº 121, de 21.5.2022):

- Secretaría, clase segunda, del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.
- Interventor/a delegado/a de OO.AA., clase tercera, del Ayuntamiento de Arona, identificado con el código INT-F-18.
- SAT. Secretaría, clase tercera (Asistencia Integral a los Municipios), del Cabildo Insular de Tenerife.
- Vicesecretaría, clase tercera, del Ayuntamiento de Tegueste.

Segundo.- Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial, régimen económico y fiscal y normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias son los previstos en el Decreto 277/1997, de 10 de diciembre (BOC nº 170, de 31), y se transcriben en el Anexo I.

Tercero.- Las bases comunes por las cuales deben regirse los citados concursos son las que se transcriben en el anexo del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Cuarto.- La Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública dispondrá la publicación conjunta, en extracto, de todas las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo salvarse en dicho trámite cualquier error u omisión padecidos en las publicaciones llevadas a efecto en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el artículo 37, párrafo tercero, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Quinto.- Los actos administrativos de las Corporaciones Locales y de los Tribunales de Valoración, realizados en el procedimiento de concurso, podrán ser impugnados conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2022.- La Directora General de la Función Pública, Montserrat García Santana.

ANEXO I

Méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de Canarias (Decreto 277/1997, de 10 de diciembre; BOC nº 170, de 31.12.1997)

a) Experiencia profesional.

1. Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal para el que es necesario estar en posesión de la titulación de habilitado nacional exigida para la subescala y categoría a que el puesto pertenece, puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa.

2. Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal, puestos de trabajo reservados a funcionarios propios de las Entidades Locales de los Grupos de clasificación A y B, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa, y que, con posterioridad, hayan accedido a la titulación de habilitado nacional.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados, homologados o reconocidos por el Instituto Canario de Administración Pública, que versen sobre las especialidades de la organización territorial, régimen económico y fiscal y normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

c) La actividad docente en las acciones formativas relacionadas en el apartado b) anterior, así como en cursos selectivos, en ponencias, seminarios o conferencias relacionadas con esas mismas materias realizadas en Universidades, Centros de Enseñanza Superior, Instituto Canario de Administración Pública u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de funcionarios.

d) Publicaciones relativas a la normativa, régimen económico y fiscal y organización territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias efectuadas en libros y revistas especializadas, que se valoren de conformidad con el artículo 5º.

2. Valoración de los méritos.

La proporción que corresponde a cada una de las clases de méritos expresados en el artículo anterior, dentro del porcentaje del 10 por 100 de la puntuación total posible, es la siguiente:

a) Experiencia profesional.

La experiencia profesional y permanencia se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, según las reglas siguientes:

- Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, de la subescala y categoría a la que se concursa: 0,10 por año.

- Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, de distinta subescala o categoría a la que se concursa: 0,05 puntos por año.

- Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a funcionarios propios de la Corporación: 0,02 puntos por año.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto, en función de la relación de la materia con las funciones propias de la subescala y categoría, el grado de dificultad o de especialización, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación que se determine.

Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el Instituto Canario de Administración Pública o, en colaboración con este, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, a los efectos de este artículo.

Las convocatorias de cursos efectuadas por el Instituto Canario de Administración Pública indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este precepto, tanto para los que se superen con aprovechamiento, si se prevé tal circunstancia, como para aquellos en los que únicamente se valore la asistencia.

Si en la convocatoria no estuviera determinada la puntuación del curso, se valorará atendiendo a su carga horaria o a su duración, así como al conocimiento de las materias acreditado mediante certificado de aprovechamiento, con arreglo al siguiente baremo:

- Desde 15 hasta 29 horas de duración: 0,10 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,05 por curso con asistencia.

- Desde 30 hasta 50 horas de duración: 0,20 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,10 por curso con asistencia.

- Superior a 50 horas de duración: 0,40 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,20 por curso con asistencia.

c) Actividad docente. La puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.

d) Publicaciones. La puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.

3. Acreditación de los méritos y otras disposiciones.

a) Los méritos a que se refieren los artículos anteriores deberán ser acreditados por los concursantes mediante documentos originales o copias compulsadas de los mismos o certificaciones originales. Las copias compulsadas lo serán por el Centro emisor del documento o por el Centro donde sean presentadas.

b) En los procesos de evaluación podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

A los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas extinguidos que no resultaren integrados en las subescalas en que se estructura la habilitación de carácter nacional, a los que se refiere la Disposición Transitoria Primera, apartado 2, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, se les podrá reconocer, previa acreditación, el mérito establecido en el artículo 3, letra a), del Decreto.

ANEXO II

Relación de puestos de trabajo que se ofertan en el concurso ordinario 2022, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias

SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR

Provincia	Entidad
Palmas (Las)	Agüimes
Palmas (Las)	Gáldar
Palmas (Las)	Ingenio
Palmas (Las)	Mogán
Palmas (Las)	Puerto del Rosario
Palmas (Las)	Santa María de Guía de Gran Canaria
Santa Cruz de Tenerife	Arona
Santa Cruz de Tenerife	Cabildo Insular de El Hierro
Santa Cruz de Tenerife	Güímar
Santa Cruz de Tenerife	Icod de los Vinos
Santa Cruz de Tenerife	Llanos de Aridane (Los)
Santa Cruz de Tenerife	Realejos (Los)

INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA SUPERIOR

Provincia	Entidad
Palmas (Las)	Agüimes
Palmas (Las)	Arrecife
Palmas (Las)	Cabildo Insular de Fuerteventura
Palmas (Las)	Gáldar
Palmas (Las)	Ingenio
Palmas (Las)	Mogán
Palmas (Las)	Puerto del Rosario
Palmas (Las)	Telde
Santa Cruz de Tenerife	Adeje
Santa Cruz de Tenerife	Arona
Santa Cruz de Tenerife	Cabildo Insular de El Hierro
Santa Cruz de Tenerife	Güímar
Santa Cruz de Tenerife	Icod de los Vinos
Santa Cruz de Tenerife	Llanos de Aridane (Los)
Santa Cruz de Tenerife	Realejos (Los)

TESORERÍA

Provincia	Entidad
Palmas (Las)	Agüimes
Palmas (Las)	Aldea de San Nicolás (La)
Palmas (Las)	Antigua
Palmas (Las)	Gáldar
Palmas (Las)	Ingenio
Palmas (Las)	Pájara
Palmas (Las)	Puerto del Rosario
Palmas (Las)	Vega de San Mateo
Santa Cruz de Tenerife	Adeje
Santa Cruz de Tenerife	Arico
Santa Cruz de Tenerife	Breña Baja
Santa Cruz de Tenerife	Cabildo Insular de El Hierro
Santa Cruz de Tenerife	Guancha (La)
Santa Cruz de Tenerife	Gúímar
Santa Cruz de Tenerife	Icod de los Vinos
Santa Cruz de Tenerife	Llanos de Aridane (Los)
Santa Cruz de Tenerife	Paso, El
Santa Cruz de Tenerife	Realejos (Los)
Santa Cruz de Tenerife	San Andrés y Sauces
Santa Cruz de Tenerife	Tegueste
Santa Cruz de Tenerife	Villa de Mazo

SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA

Provincia	Entidad
Santa Cruz de Tenerife	Arico
Santa Cruz de Tenerife	Breña Baja
Santa Cruz de Tenerife	Guancha (La)
Santa Cruz de Tenerife	Guía de Isora
Santa Cruz de Tenerife	Paso (El)
Santa Cruz de Tenerife	San Andrés y Sauces
Santa Cruz de Tenerife	San Juan de la Rambla
Santa Cruz de Tenerife	Santa Úrsula
Santa Cruz de Tenerife	Tazacorte
Santa Cruz de Tenerife	Tegueste
Santa Cruz de Tenerife	Villa de Mazo

INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA

Provincia	Entidad
Palmas (Las)	Aldea de San Nicolás (La)
Palmas (Las)	Antigua
Palmas (Las)	Firgas
Palmas (Las)	Vega de San Mateo
Santa Cruz de Tenerife	Breña Alta
Santa Cruz de Tenerife	Breña Baja
Santa Cruz de Tenerife	Frontera, La
Santa Cruz de Tenerife	Guancha (La)
Santa Cruz de Tenerife	Guía de Isora
Santa Cruz de Tenerife	Paso (El)
Santa Cruz de Tenerife	San Andrés y Sauces
Santa Cruz de Tenerife	San Juan de la Rambla
Santa Cruz de Tenerife	Santa Úrsula
Santa Cruz de Tenerife	Tzacorte
Santa Cruz de Tenerife	Tegeste
Santa Cruz de Tenerife	Villa de Mazo

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Provincia	Entidad/Puesto de trabajo
Santa Cruz de Tenerife	Hermigua/Secretaría, clase 3ª

**PUESTO DE COLABORACIÓN, CLASE PRIMERA
INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA SUPERIOR**

Provincia	Entidad/Puesto de trabajo
Santa Cruz de Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife/Viceintervención, clase 1ª

**PUESTO DE COLABORACIÓN, CLASE SEGUNDA
INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA**

Provincia	Entidad/Puesto de trabajo
Palmas (Las)	Cabildo Insular de Fuerteventura/ Viceintervención, clase 2ª
Palmas (Las)	Pájara/Viceintervención, clase 2ª
Santa Cruz de Tenerife	Arona/Viceintervención, clase 2ª

**PUESTO DE COLABORACIÓN, CLASE TERCERA
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

Provincia	Entidad/Puesto de trabajo
Santa Cruz de Tenerife	Arona/Interventor/a Delegado/a de OO.AA. (INT-F-19), clase 3ª
Santa Cruz de Tenerife	Garachico/Vicesecretaría, clase 3ª

ANEXO III

Bases específicas por las que se regirán los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR

Corporación: **Ayuntamiento de Agüimes.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 32.571,02 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: se contempla la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

- Presidente/a:

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario/a: será designado de entre los vocales.

Se designarán los/as correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2022/2340, de 16 de febrero de 2022, corrección de error por Decreto Alcaldía-Presidencia nº 2022/369, de 17 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Gáldar.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 19.532,24 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2022-0325, de 10 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Ingenio.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 22.870,96 euros (Importe año dividido en catorce pagas de igual cuantía).

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: se contempla la realización de entrevista para la concreción de méritos de determinación autonómica, sin previsión de gastos de desplazamiento. La fecha, lugar y hora de su celebración será notificada a los aspirantes por el Tribunal al menos con seis días de antelación a su celebración.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: D. Manuel Jesús Afonso Hernández (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Ingenio).

Suplente: Dña. Josefa Sánchez González (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Ingenio).

- Vocales:

Titular: Dña. María Candelaria González Jiménez (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

Suplente: Dña. Begoña Mena López (Asesora Jurídica, Ayuntamiento de Agüimes).

Titular: Dña. Pino Méndez Perera (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Agüimes).

Suplente: Dña. Andrea Rodríguez Vega (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Ingenio).

Titular: D. Luis Alfonso Manero Torres (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Suplente: Dña. María Dolores Ruiz San Román (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria General del Pleno, Cabildo de Gran Canaria).

Titular: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de las bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2022, punto 5º del orden del día.

Aprobación de la convocatoria: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 51, de 25 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Mogán.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 33.210,38 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

-Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2022/575, de 15 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Puerto del Rosario.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 29.552,32 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

- Vocales:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del grupo A, perteneciente a cualquier Administración Pública con acreditada experiencia profesional y académica en materia de Régimen Local.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía.

- Secretario:

Actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General designado por la Alcaldía.

Al propio tiempo se designarán los suplentes de cada miembro del Tribunal, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución nº 885, de 14 de marzo de 2022, de la Concejalía Delegada de Personal (competencia delegada por la Resolución nº 397, de 10 de febrero de 2020).

Corporación: **Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 23.902,90 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: se contempla la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

-Secretario: será designado de entre los Vocales.

Se designarán los suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2022-677, de 31 de mayo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Arona.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 49.358,11 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: Dña. Tania Rodríguez Regueiro, funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional, grupo A, subgrupo A1, Vicesecretaria, Secretaria General en funciones del Ayuntamiento de Arona.

Suplente: D. Gerónimo Manuel Cabrera Gálvez, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, grupo A, subgrupo A1, Secretario Delegado de los OO.AA. del Ayuntamiento de Arona.

- Vocales:

Titular: D. Antonio Javier García Doncel, funcionario de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefe de Servicio Tributario.

Suplente: Dña. Carmen Mercedes Martín Risco, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefa de Sección de Presupuestos y Contabilidad.

Titular: Dña. Carmen Teresa Hernández Martín, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Suplente: Dña. Carla María Acevedo Durán, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefa de Sección de Gestión de Personal.

Titular: D. Héctor Gallego del Pozo, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, grupo A, subgrupo A1, Secretario General del Ayuntamiento de Adeje.

Suplente: D. Pedro Jesús Hernández Padrón, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, grupo A, subgrupo A1, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Y un funcionario de carrera a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (y suplente con los mismos requisitos).

- Secretario: actuará como Secretario uno de los vocales, elegido por y entre los miembros del Tribunal.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 25 de febrero de 2022 (atribución delegada por el Alcalde-Presidente en virtud de Resolución nº 2083/2021, de 11 de marzo).

Corporación: **Cabildo Insular de El Hierro.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 31.587,36 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: se contempla la realización de una entrevista, sin previsión de gastos de desplazamiento.

Puntuación mínima: la Corporación señala que la puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de 7,5 puntos. Pero la posibilidad de exigir una puntuación mínima no se contempla ya en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, punto tercero del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Güímar.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 30.560,14 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se prevé.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: Dña. María Isabel Santos García. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1, con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Juan Lozano Delgado. Funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, con habilitación de carácter nacional.

- Vocales:

Titular: Dña. Margarita Alonso López. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.
Suplente: D. Román Calvo de Mora Brito e Cunha. Funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Titular: Dña. Ángeles Solís Viera. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.
Suplente: Dña. Corina Martín Arteaga. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Titular: Dña. María del Pilar Benítez Díaz. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Suplente: D. Pedro Díaz Corral. Funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, con habilitación de carácter nacional.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretaria: Dña. María del Pilar Benítez Díaz. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Concejal Delegado de Administración General y Gobernanza nº 761, de 2 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Icod de los Vinos.**
Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.
Subescala: Secretaría.
Categoría: superior.
Nivel de complemento de destino: 30
Cuantía del complemento específico anual: 95 (40.352,20 euros anuales en 14 mensualidades)

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal, debiendo reunir los mismos requisitos exigidos a aquellos.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptada en sesión de carácter extraordinario y urgente, celebrada el día 29 de marzo de 2022, punto séptimo del orden del día (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 864/2019, de 19.6.2019).

Corporación: **Ayuntamiento de Llanos de Aridane (Los).**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30

Cuantía del complemento específico anual: 15.262,66 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

- Vocales:

Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional designados por el Presidente de la Corporación.

Un Vocal designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía que asumirá las funciones de Secretario.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2022000888, de 3 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Realejos (Los).**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30

Cuantía del complemento específico anual: 18.779,74 euros.

Méritos específicos:

Solo se valorarán aquellos méritos, conforme al siguiente baremo, obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo relacionarse y acreditarse documentalmente:

1.- Alta cualificación profesional en materia de Derecho Público acreditada por la posesión de titulación académica oficial distinta de cualquiera de los necesarios para el acceso al Cuerpo de funcionarios de habilitación nacional, Subescala de Secretaría, precisa para la provisión del puesto de trabajo en este Ayuntamiento: 1 punto.

2.- Especialización profesional en materia de Urbanismo, Administración Local y Autonómica con especial referencia al ordenamiento canario, acreditada mediante diplomas o certificaciones de cursos, jornadas o seminarios impartidos por Universidades, Institutos u Organismos homologados en formación funcional en función del número de horas recibidas con asistencia y aprovechamiento, hasta un máximo de 0,50 puntos:

- De 15 a 29 horas de duración: 0,05 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,025 sin aprovechamiento.

- De 30 a 50 horas de duración: 0,10 por curso superado con aprovechamiento y 0,05 sin aprovechamiento.

- De 51 horas en adelante: 0,20 por curso superado con aprovechamiento y 0,10 sin aprovechamiento.

Todos los cursos de formación deberán haber sido impartidos con posterioridad a 1 de septiembre de 2007, con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas.

Forma de acreditar los méritos específicos: los méritos indicados en el apartado anterior, serán acreditados por los participantes mediante la presentación original o fotocopia compulsada de diplomas, expediente personal, certificaciones expedidas por Administraciones Públicas, Corporaciones, Empresas Públicas, Instituciones, Organismos o Escuelas Oficiales de Funcionarios donde hubieran adquirido la experiencia o el perfeccionamiento profesional y obtenido los méritos.

Entrevista: sí se contempla la realización de entrevista para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica.

Puntuación mínima para concursar al puesto: No se prevé en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: Dña. Ana María Echeandía Mota, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Suplente: D. Luis Fernando Prieto González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

- Vocales:

Titular: D. Carlos Chávarri Sainz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería).

Suplente: D. Domingo Jesus Hernández Hernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, Categoría Superior).

Titular: D. Antonio Domínguez Vila, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna y funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), en excedencia.

Suplente: D. Vicente Navarro Marchante, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna.

Titular: Dña. María José González Hernández, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Suplente: Dña. Macarena Rodríguez Fumero, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

-Secretario: actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General.

Aprobación de la convocatoria y de las bases: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2022 (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1217/2019, de 17.6.2019).

Fecha del acuerdo plenario de aprobación de los méritos específicos, que forman parte integrante de la relación de puestos de trabajo de la Corporación: 22 de noviembre de 2021.

INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA SUPERIOR

Corporación: **Ayuntamiento de Agüimes.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 32.571,02 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: se contempla la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario/a: será designado de entre los vocales.

Se designarán los/as correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2022/2340, de 16 de febrero de 2022, corrección de error por Decreto Alcaldía-Presidencia nº 2022/369, de 17 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Arrecife.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 36.850,20 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: en aquellos casos que el Tribunal Calificador considere conveniente, podrá convocar la realización de entrevista personal con el concursante o concursantes, para la concreción de los méritos de determinación autonómica.

Tribunal de Valoración:

- Presidenta: Dña. María Asenet Padrón Niz, funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1, Técnica Superior de Administración General del Ayuntamiento de Arrecife.

- Secretario/a: será designado de entre los vocales.

- Vocales:

Dña. Cristina Fernández Fernández, funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1, Técnica Superior de Administración General del Ayuntamiento de Arrecife.

Dña. Lidia Sánchez Suárez, funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1, Arquitecta Superior del Ayuntamiento de Arrecife.

D. Antonio Cabrera Panasco, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención- Tesorería, categoría superior, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, Tesorero del Ayuntamiento de Arrecife.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se designa como Tribunal suplente, el compuesto por:

- Presidenta: Dña. Sheila Betancort Rocío, funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1, Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Arrecife.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

- Vocales:

D. José Antonio Lasso Tabares, funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, Policía Subcomisario del Ayuntamiento de Arrecife.

Dña. Estrella Raquel Niz Machín, funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1, Técnico de Administración General del ayuntamiento de Arrecife.

Dña. Elena Martín Martín, funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1, Técnico Superior de Administración General del Ayuntamiento de Arrecife.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2022-1058, de 24 de febrero de 2022.

Corporación: **Cabildo Insular de Fuerteventura.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 38.471,86 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se establece.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. María del Pino Sánchez Sosa.

- Vocales:

Titular: Dña. María del Cristo Sánchez Berriel, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Miguel Ángel Socorro Perdomo.

Titular: Dña. María Dolores Miranda López.

Suplente: Dña. Edelmira Fernández Herrera.

Titular: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Lucía María de León Hernández.

Titular: nombrado por la Comunidad Autónoma.

Suplente: nombrado por la Comunidad Autónoma.

-Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos), de 4 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Gáldar.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 19.532,24 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2022-0326, de 10 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Ingenio.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 22.870,96 euros (Importe año dividido en catorce pagas de igual cuantía).

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: se contempla la realización de entrevista para la concreción de méritos de determinación autonómica, sin previsión de gastos de desplazamiento. La fecha, lugar y hora de su celebración será notificada a los aspirantes por el Tribunal al menos con seis días de antelación a su celebración.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: D. Manuel Jesús Afonso Hernández (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Ingenio).

Suplente: Dña. Andrea Rodríguez Vega (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Ingenio).

- Vocales:

Titular: Dña. Pino Méndez Perera (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Agüimes).

Suplente: Dña. Josefa Sánchez González (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Ingenio).

Titular: Dña. María Candelaria González Jiménez (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

Suplente: Dña. Begoña Mena López (Asesora Jurídica, Ayuntamiento de Agüimes).

Titular: Dña. Tania Naya Orgeira (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana).

Suplente: D. Luis Alfonso Manero Torres (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Titular: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de las bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2022, punto 5º del orden del día.

Aprobación de la convocatoria: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 51, de 25 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Mogán.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 33.210,38 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

-Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

-Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2022/574, de 15 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Puerto del Rosario.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 29.552,32 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

- Vocales:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del grupo A, perteneciente a cualquier Administración Pública con acreditada experiencia profesional y académica en materia de Régimen Local.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía.

-Secretario:

Actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General designado por la Alcaldía.

Al propio tiempo se designarán los suplentes de cada miembro del Tribunal, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución nº 885, de 14 de marzo de 2022, de la Concejalía Delegada de Personal (competencia delegada por la Resolución nº 397, de 10 de febrero de 2020).

Corporación: **Ayuntamiento de Telde.**

Denominación del puesto: Intervención General Municipal, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 25.704,00 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

-Presidente:

D. Ángel Sutil Nesta, Secretario General. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Sustituta: Dña. María de los Ángeles Román Estupiñán, A1, Técnica de Administración General).

-Vocales:

D. Diego López López, A1, Técnico de Administración General (Sustituto: D. Miguel Lozano Sánchez, A1, Técnico de Administración General).

Dña. Mercedes Vega Hernández, A1, Técnica de Administración Especial (Sustituta: Dña. Ángela Alemán Jiménez, A1, Técnica de Administración General).

Dña. Montserrat Choren Vilar, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Titular del Órgano de Gestión Económico-financiera (Sustituta: Dña. Ana María Trujillo Padrón, A1, TAE).

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

-Secretario: será designado de entre los Vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Adeje.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual (14 mensualidades): 33.089,56 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se realizará entrevista.

Tribunal de Valoración:

-Presidente:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el órgano competente de la Corporación.

-Vocales:

Un (1) funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un (1) funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un (1) funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un (1) funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

-Secretario: será designado entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto nº BGN/808/2022, de 15 de febrero de 2022, dictado por la Concejalía del Área de Buen Gobierno (en virtud de delegación efectuada por la Alcaldía mediante Decreto nº ALC/428/2019, de 3.9.2019, publicado en el BOP nº 110, de 11.9.2019).

Corporación: **Ayuntamiento de Arona.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 49.358,11 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: Dña. Tania Rodríguez Regueiro, funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional, grupo A, subgrupo A1, Vicesecretaria, Secretaria General en funciones del Ayuntamiento de Arona.

Suplente: D. Gerónimo Manuel Cabrera Gálvez, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, grupo A, subgrupo A1, Secretario Delegado de los OO.AA., del Ayuntamiento de Arona.

- Vocales:

Titular: D. Antonio Javier García Doncel, funcionario de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefe de Servicio Tributario.

Suplente: Dña. Carmen Mercedes Martín Risco, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefa de Sección de Presupuestos y Contabilidad.

Titular: Dña. Carmen Teresa Hernández Martín, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Suplente: Dña. Carla María Acevedo Durán, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefa de Sección de Gestión de Personal.

Titular: D. Héctor Gallego del Pozo, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, grupo A, subgrupo A1, Secretario General del Ayuntamiento de Adeje.

Suplente: D. Pedro Jesús Hernández Padrón, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, grupo A, subgrupo A1, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Y un funcionario de carrera a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (y suplente con los mismos requisitos).

- Secretario: actuará como Secretario uno de los vocales, elegido por y entre los miembros del Tribunal.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de febrero de 2022 (atribución delegada por el Alcalde-Presidente en virtud de Resolución nº 2083/2021, de 11 de marzo).

Corporación: **Cabildo Insular de El Hierro.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 31.587,36 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: se contempla la realización de una entrevista, sin previsión de gastos de desplazamiento.

Puntuación mínima: la puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de 7,5 puntos. Sin embargo, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, no contempla la exigencia de una puntuación mínima para adjudicar la vacante.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

-Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

-Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, punto cuarto del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Güímar.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 30.560,14 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se prevé.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: Dña. María Isabel Santos García. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1, con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Juan Lozano Delgado. Funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, con habilitación de carácter nacional.

- Vocales:

Titular: Dña. Margarita Alonso López. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.
Suplente: D. Román Calvo de Mora Brito e Cunha. Funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Titular: Dña. Ángeles Solís Viera. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Suplente: Dña. Corina Martín Arteaga. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Titular: Dña. María del Pilar Benítez Díaz. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Suplente: D. Pedro Díaz Corral. Funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, con habilitación de carácter nacional.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretaria: Dña. María del Pilar Benítez Díaz. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Concejal Delegado de Administración General y Gobernanza nº 767, de 2 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Icod de los Vinos.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 95 puntos (40.352,20 euros anuales en 14 mensualidades).

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptada en sesión de carácter extraordinario y urgente, celebrada el día 29 de marzo de 2022, punto séptimo del orden del día (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 864/2019, de 19 de junio de 2019).

Corporación: **Ayuntamiento de Llanos de Aridane (Los).**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 15.262,66 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

- Vocales:

Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional designados por el Presidente de la Corporación.

Un Vocal designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía que asumirá las funciones de Secretario.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2022000889, de 3 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Realejos (Los).**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 18.783,66 euros.

Méritos específicos:

Solo se valorarán aquellos méritos, conforme al siguiente baremo, obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo relacionarse y acreditarse documentalmente:

1.- Alta cualificación profesional en materia de Derecho Público acreditada por la posesión de titulación académica oficial distinta de cualquiera de los necesarios para el acceso al Cuerpo de funcionarios de habilitación nacional, Subescala de Intervención, precisa para la provisión del puesto de trabajo en este Ayuntamiento: 1,00 punto.

2.- Especialización profesional en materia de Derecho Financiero y Derecho Presupuestario, Hacienda Pública Local y Autonómica con especial referencia al ordenamiento canario, acreditada mediante publicaciones en libros o en revistas jurídicas o económicas: a razón de 0,10 puntos cada publicación hasta un máximo de 0,50.

Forma de acreditar los méritos específicos: los méritos indicados en el apartado anterior, serán acreditados por los participantes mediante la presentación original o fotocopia compulsada de diplomas, expediente personal, certificaciones expedidas por Administraciones Públicas, Corporaciones, Empresas Públicas, Instituciones, Organismos o Escuelas Oficiales de Funcionarios donde hubieran adquirido la experiencia o el perfeccionamiento profesional y obtenido los méritos.

Entrevista: sí se contempla realización de entrevista para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica.

Puntuación mínima para concursar al puesto: no se prevé en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Tribunal de Valoración

- Presidente:

Titular: D. Carlos Chavarri Sainz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior).

Suplente: Dña. Ana María Echeandía Mota, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

- Vocales:

Titular: D. Domingo Jesús Hernández Hernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Suplente: D. Antonio Domínguez Vila, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna y funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), en excedencia.

Titular: D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior).

Suplente: D. Gerardo Armas Davara, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior).

Titular: Dña. María José González Hernández, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Suplente: Dña. Macarena Rodríguez Fumero, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

- Secretario: actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General.

Aprobación de la convocatoria y de las bases: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2022 (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1217/2019, de 17 de junio de 2019), rectificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2022 y rectificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2022.

Fecha del acuerdo plenario de aprobación de los méritos específicos, que forman parte integrante de la relación de puestos de trabajo de la Corporación: 22 de noviembre de 2021.

TESORERÍA

Corporación: **Ayuntamiento de Agüimes.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 32.571,02 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: se contempla la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

- Presidente/a:

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

-Secretario/a: será designado de entre los vocales.

Se designarán los/as correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2022/2340, de 16 de febrero de 2022, corrección de error por Decreto Alcaldía-Presidencia nº 2022/369, de 17 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Aldea de San Nicolás (La).**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel del complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 20.355,72 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

-Presidente: un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

-Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

-Secretario: actuará como Secretario el designado de entre los vocales.

Al propio tiempo se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 139/2022, de 27 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Antigua.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel del complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 22.140.48 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se establece.

Tribunal de Valoración:

-Presidenta:

Titular: Dña. Raquel Antón Abarquero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Claudia Ravetllat Vergés, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

-Vocales:

Titular: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Juan Manuel Juncal Garrido, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Lucía María de León Hernández.
Titular: Dña. Sara Ortiz Luque.
Suplente: D. Roberto Chinesta Oliva.
Titular: Nombrado por la Comunidad Autónoma.
Suplente: Nombrado por la Comunidad Autónoma.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 291, de 15 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Gáldar.**
Denominación del puesto: Tesorería.
Subescala: Intervención-Tesorería.
Categoría: sin distinción de categoría.
Nivel de complemento de destino: 30.
Cuantía del complemento específico anual: 19.532,24 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2022-0327, de 10 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Ingenio.**
Denominación del puesto: Tesorería.
Subescala: Intervención-Tesorería.
Categoría: sin distinción de categoría.
Nivel de complemento de destino: 29.
Cuantía del complemento específico anual: 22.870,96 euros (importe año dividido en catorce pagas de igual cuantía).

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: se contempla la realización de entrevista para la concreción de méritos de determinación autonómica, sin previsión de gastos de desplazamiento. La fecha, lugar y hora de su celebración será notificada a los aspirantes por el Tribunal al menos con seis días de antelación a su celebración.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: D. Manuel Jesús Afonso Hernández (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Ingenio).

Suplente: Dña. Pino Méndez Perera (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Agüimes).

-Vocales:

Titular: Dña. María Candelaria González Jiménez. (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

Suplente: Dña. Begoña Mena López (Asesora Jurídica, Ayuntamiento de Agüimes).

Titular: Dña. Tania Naya Orgeira (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana).

Suplente: Dña. Andrea Rodríguez Vega (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Ingenio).

Titular: D. Luis Alfonso Manero Torres (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Suplente: Dña. María Dolores Ruiz San Román (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria General del Pleno, Cabildo Insular de Gran Canaria).

Titular: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

-Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de las bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2022, punto 5º del orden del día.

Aprobación de la convocatoria: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 51, de 25 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Pájara.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 32.116,70 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: D. Licinio Calvo Pascuas, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Suplente: Dña. Claudia Ravetllat Vergés, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

-Vocales:

Titular Secretario: D. Juan Manuel Juncal Garrido, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Suplente: Dña. Raquel Antón Abarquero, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Titular: a designar por la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: a designar por la Dirección General de la Función Pública.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1316/2022, de 12 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Puerto del Rosario.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 29.552,32 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

- Vocales:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del grupo A, perteneciente a cualquier Administración Pública con acreditada experiencia profesional y académica en materia de Régimen Local.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía.

-Secretario:

Actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General designado por la Alcaldía.

Al propio tiempo se designarán los suplentes de cada miembro del Tribunal, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución nº 885, de 14 de marzo de 2022, de la Concejalía Delegada de Personal (competencia delegada por la Resolución nº 397, de 10 de febrero de 2020).

Corporación: **Ayuntamiento de Vega de San Mateo.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel del complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 24.042,32 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento:

No, y por tanto, no se prevé gasto alguno por los gastos de desplazamiento.

Tribunal de Valoración:

-Presidente:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada o Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

-Vocales:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, designado por el Presidente de la Corporación.

Un Técnico de Administración General designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, designado por el Presidente de la Corporación, que hará las funciones de Secretario del Tribunal.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Canarias, designado por la Dirección General de la Función Pública.

Al propio tiempo se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

- Secretario:

Será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 85/2022, de 16 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Adeje.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 33.089,56 euros (14 mensualidades).

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se realizará entrevista.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el órgano competente de la Corporación.

- Vocales:

Un (1) funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un (1) funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un (1) funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un (1) funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto nº BGN/809/2022, de 15 de febrero de 2022, de la Concejalía del Área de Buen Gobierno (en virtud de delegación efectuada por la Alcaldía mediante Decreto nº ALC/428/2019, de 3.9.2019, publicado en el BOP nº 110, de 11.9.2019).

Corporación: **Ayuntamiento de Arico.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 32.280,37 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración: no se determina.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 136/2022, de 11 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Breña Baja.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 6.127,56 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: sí se contempla entrevista con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes, en relación con el Anexo IV.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Alcalde-Presidente nº 324/2022, de 25 de febrero de 2022.

Corporación: **Cabildo Insular de El Hierro.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 31.587,36 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: se contempla la realización de una entrevista, sin previsión de gastos de desplazamiento.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, punto segundo del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Guancha (La).**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 15.867,6 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario/a: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 106, de 18 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Güímar.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 20.277,21 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se prevé.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: Dña. María Isabel Santos García. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1, con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Juan Lozano Delgado. Funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, con habilitación de carácter nacional.

- Vocales:

Titular: Dña. Margarita Alonso López. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.
Suplente: D. Román Calvo de Mora Brito e Cunha. Funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Titular: Dña. Ángeles Solís Viera. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Suplente: Dña. Corina Martín Arteaga. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Titular: Dña. María del Pilar Benítez Díaz. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Suplente: D. Pedro Díaz Corral. Funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, con habilitación de carácter nacional.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretaria: Dña. María del Pilar Benítez Díaz. Funcionaria de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Concejal Delegado de Administración General y Gobernanza nº 766, de 2 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Icod de los Vinos.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.
Categoría: sin distinción de categoría.
Nivel de complemento de destino: 30.
Cuantía del complemento específico anual: 85 puntos (36.104,60 euros anuales en 14 mensualidades).

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

-Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

-Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptada en sesión de carácter extraordinario y urgente, celebrada el día 29 de marzo de 2022, punto séptimo del orden del día (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 864/2019, de 19 de junio de 2019).

Corporación: **Ayuntamiento de Llanos de Aridane (Los).**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 15.262,66 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

-Presidente:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Tesorería rectius Subescala de Intervención-Tesorería), designado por el Presidente de la Corporación.

-Vocales:

Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional designados por el Presidente de la Corporación.

Un Vocal designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía que asumirá las funciones de Secretario.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2022000910, de 3 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Paso (El).**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel del complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 16.004,66 euros

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 452/2022, de 24 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Realejos (Los).**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 34.725,88 euros.

Méritos específicos:

Solo se valorarán aquellos méritos, conforme al siguiente baremo, obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo relacionarse y acreditarse documentalmente:

1.- Alta cualificación profesional en materia de Derecho Público acreditada por la posesión de titulación académica oficial distinta de cualquiera de los necesarios para el acceso al Cuerpo de funcionarios de habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, precisa para la provisión del puesto de trabajo en este Ayuntamiento: 1 punto.

2.- Especialización profesional en materia de Derecho Financiero y Derecho Presupuestario, Hacienda Pública Local y Autonómica con especial referencia al ordenamiento canario, acreditada mediante publicaciones en libros o en revistas jurídicas o económicas: a razón de 0,50 puntos cada publicación hasta un máximo de 2 puntos.

3.- Especialización profesional en las materias objeto de las funciones asignadas al puesto de trabajo acreditada por la impartición o dirección de Cursos, Seminarios o Jornadas organizadas por Universidades, Institutos de Formación de Funcionarios y otras entidades dependientes de la Administración Pública, así como la docencia en Facultades universitarias: valoración, a valorar por el Tribunal a razón de 0,50 puntos cada uno hasta 2 puntos.

4.- Experiencia acreditada en cooperación internacional al desarrollo en materia de Administración Financiera y Contabilidad Local: 1 punto.

5.- Por conocimientos teórico-prácticos de aplicaciones informáticas para contabilidad de Administración Local: 1 punto.

6.- Experiencia en asesoramiento en materia de Derecho Financiero, Hacienda Pública a Entidades Locales, Comunidades Autónomas, Empresas Públicas o Instituciones y Corporaciones de Derecho Público o Privado: 1 punto.

Forma de acreditar los méritos específicos: los méritos indicados en el apartado anterior, serán acreditados por los participantes mediante la presentación original o fotocopia compulsada de diplomas, expediente personal, certificaciones expedidas por Administraciones Públicas, Corporaciones, Empresas Públicas, Instituciones, Organismos o Escuelas Oficiales de Funcionarios donde hubieran adquirido la experiencia o el perfeccionamiento profesional y obtenido los méritos.

Entrevista: sí se contempla realización de entrevista para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica.

Puntuación mínima para concursar al puesto: el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, no contempla la exigencia de una puntuación mínima para adjudicar la vacante.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: D. Carlos Chavarri Sainz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería).

Suplente: Dña. Ana María Echeandía Mota, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

-Vocales:

Titular: D. Domingo Jesús Hernández Hernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Suplente: D. Antonio Domínguez Vila, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Titular: D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención Tesorería).

Suplente: Dña. Sandra Argentina Bande Dorta (Subescala de Intervención-Tesorería).

Titular: Dña. María José González Hernández, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Suplente: Dña. Macarena Rodríguez Fumero, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

-Secretario: actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General.

Aprobación de la convocatoria y de las bases: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2022 (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1.217/2019, de 17 de junio de 2019), rectificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2022 y rectificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2022.

Fecha del acuerdo plenario de aprobación de los méritos específicos, que forman parte integrante de la relación de puestos de trabajo de la Corporación: 22 de noviembre de 2021.

Corporación: **Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 9.156,98 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

-Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1 (como titular); y como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

-Vocales:

a) Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada o categoría superior (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la misma Subescala y categoría.

b) Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1 (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

c) Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1 (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

d) Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (como titular); y como suplente otro funcionario de carrera designado a propuesta de dicha Administración.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 14 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Tegueste.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 21.332,50 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 461/2022, de 15 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Villa de Mazo.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel del complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 10.919,96 euros (presupuesto prorrogado 2021).

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 102/2022, de 17 de febrero de 2022.

SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA

Corporación: **Ayuntamiento de Arico.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 32.280,37 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Tribunal de Valoración: no se determina.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 136/2022, de 11 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Breña Baja.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 19.092,24 euros

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: sí se contempla entrevista, con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes, en relación con el Anexo IV.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los Vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Alcalde-Presidente nº 326/2022, de 25 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Guancha (La).**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 15.867,6 euros

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se establece.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario/a: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 108/2022, de 18 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Guía de Isora.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 27.973,28 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2022-0683, de 1 de marzo de 2022.

Aprobación de las bases específicas: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada, con carácter extraordinario y urgente, el día 1 de marzo de 2022 (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1588/2019, de 28 de junio de 2019).

Corporación: **Ayuntamiento de Paso (El).**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 16.004,66 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 450/2022, de 24 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 21.375,48 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1 (como titular); y como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

- Vocales:

a) Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada o categoría superior (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la misma Subescala y categoría.

b) Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1 (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

c) Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1 (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

d) Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (como titular); y como suplente otro funcionario de carrera designado a propuesta de dicha Administración.

-Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 14 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de San Juan de la Rambla.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 27.

Cuantía del complemento específico: 1.847,85 euros/mes.

Méritos específicos: no se transcriben los méritos específicos aprobados por la Corporación, al no tener constancia de que formen parte de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con el artículo 34.1, párrafo segundo, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Entrevista: sí se contempla realización de entrevista para la concreción de los méritos de determinación autonómica.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: Dña. María Isabel Santos García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Pedro Díaz Corral, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Vocales:

Titular: Dña. Saro Morales Pérez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Raquel Oliva Quintero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Atanasio Ramírez García, funcionario Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Santa Úrsula.

Suplente: Dña. Ruth Cristina Arteaga González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Lorenzo Domingo Pérez Torres, funcionario Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Santa Úrsula.

Suplente: Dña. Adela Díaz Morales, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de La Orotava.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, designado por la Dirección General de la Función Pública.

- Secretario: actuará como Secretario, D. José Antonio Domínguez Siverio, funcionario de carrera de esta Administración.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 90/2022, de 25 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Santa Úrsula.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico: 1.229,11 euros/mes.

Méritos específicos: no se transcriben los méritos específicos aprobados por la Corporación, al no tener constancia de que formen parte de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con el artículo 34.1, párrafo segundo, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Realización de entrevista: sí se contempla realización de entrevista para la concreción de los méritos de determinación autonómica.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: Dña. María Isabel Santos García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Pedro Díaz Corral, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Vocales:

Titular: Dña. Saro Morales Pérez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Raquel Oliva Quintero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Atanasio Ramírez García, funcionario, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Santa Úrsula.

Suplente: Dña. Ruth Cristina Arteaga González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Lorenzo Domingo Pérez Torres, funcionario, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Santa Úrsula.

Suplente: Dña. Adela Díaz Morales, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de La Orotava.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

- Secretario: actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración Especial, D. Lorenzo Domingo Pérez Torres.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Alcalde-Presidente nº 65/2022, de 15 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Tazacorte.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 21.891,95 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2022-0045, de 15 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Tegueste.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 21.977,76 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 461/2022, de 15 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Villa de Mazo.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 11.048,09 euros (presupuesto prorrogado 2021).

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 103/2022, de 17 de febrero de 2022.

INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA

Corporación: **Ayuntamiento de Aldea de San Nicolás (La).**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 20.355,72 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: actuará como Secretario el designado de entre los vocales.

Al propio tiempo se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 138/2022, de 27 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Antigua.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 22.928,60 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se establece.

Tribunal de Valoración:

-Presidenta:

Titular: Dña. Raquel Antón Abarquero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Claudia Ravetllat Vergés, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

-Vocales:

Titular: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Juan Manuel Juncal Garrido, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Lucía María de León Hernández.

Titular: Dña. Sara Ortiz Luque.

Suplente: D. Roberto Chinesta Oliva.

Titular: Nombrado por la Comunidad Autónoma.

Suplente: Nombrado por la Comunidad Autónoma.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 290, de 15 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Firgas.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 28.021,90 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: actuará como Secretario el designado de entre los vocales.

Al propio tiempo se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2022-0413, de 20 de abril de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Vega de San Mateo.**
Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.
Subescala: Intervención-Tesorería.
Categoría: entrada.
Nivel del complemento de destino: 22.
Cuantía del complemento específico anual: 24.042,32 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento:

No, y por tanto, no se prevé gasto alguno por los gastos de desplazamiento.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada o Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

- Vocales:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, designado por el Presidente de la Corporación.

Un Técnico de Administración General designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, designado por el Presidente de la Corporación, que hará las funciones de Secretario del Tribunal.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Canarias, designado por la Dirección General de la Función Pública.

Al propio tiempo se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

- Secretario:

Será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 85/2022, de 16 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Breña Alta.**
Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.
Subescala: Intervención-Tesorería.
Categoría: entrada.
Nivel de complemento de destino: 30 - 15.147,86 euros (14 percepciones).
Cuantía del complemento específico: 24.929,24 euros (14 percepciones).

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: sí se contempla entrevista con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes en relación con su Anexo IV.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Alcalde-Presidente nº 122/2022, de 28 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Breña Baja.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 15.630,72 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: sí se contempla entrevista con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes en relación con el Anexo IV.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Alcalde-Presidente nº 325/2022, de 25 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Frontera, La.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 14.073,50 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no, y, por tanto, no se prevé gasto alguno por los gastos de desplazamiento.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de Alcaldía-Presidencia de 18 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Guancha, La.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 15.867,6 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se establece.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario/a: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 107/2022, de 18 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Guía de Isora.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 29.

Cuantía del complemento específico anual: 31.630,16 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2022-0682, de 1 de marzo de 2022.

Aprobación de las bases específicas: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada, con carácter extraordinario y urgente, el día 1 de marzo de 2022 (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1588/2019, de 28 de junio de 2019).

Corporación: **Ayuntamiento de Paso (El).**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 16.004,66 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 451/2022, de 24 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 21.375,48 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1 (como titular); y como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

- Vocales:

a) Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada o categoría superior (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la misma Subescala y categoría.

b) Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1 (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

c) Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1 (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

d) Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (como titular); y como suplente otro funcionario de carrera designado a propuesta de dicha Administración.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 14 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de San Juan de la Rambla.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel del complemento de destino: 27.

Cuantía del complemento específico: 1.847,85 euros/mes.

Méritos específicos: no se transcriben los méritos específicos aprobados por la Corporación, al no tener constancia de que formen parte de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con el artículo 34.1, párrafo segundo, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Entrevista: sí se contempla realización de entrevista para la concreción de los méritos de determinación autonómica.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: Dña. María Isabel Santos García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Pedro Díaz Corral, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Vocales:

Titular: Dña. Saro Morales Pérez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Raquel Oliva Quintero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. Ruth Cristina Arteaga González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Lorenzo Domingo Pérez Torres, funcionario Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Santa Úrsula.

Titular: D. Atanasio Ramírez García, funcionario Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Santa Úrsula.

Suplente: Dña. Adela Díaz Morales, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de La Orotava.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, designado por la Dirección General de la Función Pública.

- Secretario: actuará como Secretario, D. José Antonio Domínguez Siverio, funcionario de carrera de esta Administración.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 90/2022, de 25 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Santa Úrsula.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico: 1.229,11 euros/mes.

Méritos específicos: no se transcriben los méritos específicos aprobados por la Corporación, al no tener constancia de que formen parte de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con el artículo 34.1, párrafo segundo, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Realización de entrevista: sí se contempla la realización de entrevista para la concreción de los méritos de determinación autonómica.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular:

Dña. María Isabel Santos García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente:

D. Pedro Díaz Corral, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Vocales:

Titular: Dña. Saro Morales Pérez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Raquel Oliva Quintero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. Ruth Cristina Arteaga González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Lorenzo Domingo Pérez Torres, funcionario, Técnico de Administración Especial de esta Corporación.

Titular: D. Atanasio Ramírez García, funcionario Técnico de Administración Especial de esta Corporación.

Suplente: Dña. Adela Díaz Morales, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

- Secretario: actuará como Secretario, D. Lorenzo Domingo Pérez Torres, el Vocal Técnico de Administración Especial.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Alcalde-Presidente nº 65/2022, de 15 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Tazacorte.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 19.546,75 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2022-0046, de 15 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Tegueste.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 21.332,50 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 461/2022, de 15 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Villa de Mazo.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 11.048,09 euros (presupuesto prorrogado 2021).

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 101/2022, de 17 de febrero de 2022.

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Corporación: **Ayuntamiento de Hermigua.**

Denominación: Secretaría, clase tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 15.639,25 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente: un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

- Vocales:

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2022-0130, de 25 de febrero de 2022.

PUESTO DE COLABORACIÓN, CLASE PRIMERA

Corporación: **Cabildo Insular de Tenerife.**

Denominación del puesto: Viceintervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: superior.

Nivel de complemento de destino: 29.

Cuantía del complemento específico anual: 30.968 euros.

Méritos específicos:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo de este Cabildo Insular, y, en teniendo en cuenta que las funciones atribuidas al puesto de trabajo, los méritos específicos a valorar son:

1. Experiencia profesional: hasta 1 punto.

a) Por cada año de servicio completo prestado como Interventor/a, Viceinterventor/a o Adjunto/a Intervención, funcionario de Habilitación Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior, en un Cabildo Insular o municipio de gran población de la Comunidad Autónoma de Canarias con una población mínima de 100.000 habitantes: 0,1 punto hasta un máximo de 1 punto.

b) Por cada año de servicio completo prestado como funcionario de Habilitación Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior, en un municipio de la isla de Tenerife que ostente al menos dos organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento: 0,1 punto hasta un máximo de 0,3 puntos.

2. Formación: hasta 0,5 puntos: Por cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación directa con las funciones del puesto de la convocatoria impartidos u homologadas por el INAP o ICAP, de 600 horas lectivas o superior hasta un máximo de 0,5 puntos.

Acreditación de méritos:

- La experiencia profesional se acreditará mediante certificado expedido por la Entidad Local en la que se prestaron los servicios que se aleguen.

- La formación y perfeccionamiento se acreditará mediante presentación del original o fotocopia compulsada del diploma o título o certificación de la participación en el curso expedida por el centro u órgano correspondiente. Las copias compulsadas lo serán por el Centro emisor del documento o por el Centro donde sean presentadas.

Entrevista: en aquellos casos que el Tribunal considere conveniente, podrá convocar la realización de entrevista personal con el concursante o concursantes, para la concreción de los méritos específicos y los de determinación autonómica, sin previsión de gastos de desplazamiento. La fecha, lugar y hora de su celebración será notificada a los aspirantes por el Tribunal al menos con seis días de antelación a su celebración.

Tribunal de valoración: el Tribunal de valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. Gerardo Armas Davara, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, Interventor General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Dña. Sandra Argentina Bande Dorta, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, Directora de la Oficina de Contabilidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Vocales:

1º Titular: D. Domingo Jesús Hernández Hernández, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, Secretario General del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Dña. Nieves Belén Pérez Vera, Técnico de Administración General y Vicesecretaria General-Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno (Accidental del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

2º Titular: un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Actuará como Secretario: D. Domingo Jesús Hernández Hernández o quien lo sustituya.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 11 de abril de 2022.

PUESTO DE COLABORACIÓN, CLASE SEGUNDA

Corporación: **Cabildo Insular de Fuerteventura.**

Denominación del puesto: Viceintervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 35.723,87 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se establece.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. María del Pino Sánchez Sosa.

- Vocales:

Titular: Dña. María del Cristo Sánchez Berriel, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Miguel Ángel Socorro Perdomo.

Titular: Dña. María Dolores Miranda López.

Suplente: Dña. Edelmira Fernández Herrera.

Titular: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Lucía María de León Hernández.

Titular: nombrado por la Comunidad Autónoma.

Suplente: nombrado por la Comunidad Autónoma.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos), de 4 de marzo de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Pájara.**

Denominación: Viceintervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 46.929,68 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

-Presidente:

Titular: D. Licinio Calvo Pascuas, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Suplente: Dña. Claudia Ravetllat Vergés, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

-Vocales:

Titular Secretario: D. Juan Manuel Juncal Garrido, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Suplente: Dña. Raquel Antón Abarquero, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Titular: a designar por la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: a designar por la Dirección General de la Función Pública.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución la Alcaldía-Presidencia nº 1585/2022, de 23 de febrero de 2022.

Corporación: **Ayuntamiento de Arona.**

Denominación: Viceintervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: entrada.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 29.262,15 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: D. Antonio Javier García Doncel, funcionario de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefe de Servicio Tributario.

Suplente: Dña. Carmen Mercedes Martín Risco, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefa de Sección de Presupuestos y Contabilidad.

- Vocales:

Titular: D. César Juan Espinosa Padrón, funcionario de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefe de Servicio de Medio Ambiente.

Suplente: Dña. Yurena Noda García, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefa de la Sección Jurídica de Obras.

Titular: Dña. Carmen Teresa Hernández Martín, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Suplente: Dña. Carla María Acevedo Durán, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefe de Sección de Gestión de Personal.

Titular: Dña. Tania Rodríguez Regueiro, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, grupo A, subgrupo A1, Vicesecretaria, Secretaria General en funciones del Ayuntamiento de Arona.

Suplente: D. Héctor Gallego del Pozo, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, grupo A, subgrupo A1, Secretario General del Ayuntamiento de Adeje.

Y un funcionario de carrera a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (y suplente con los mismos requisitos).

- Secretario: actuará como Secretario uno de los vocales, elegido por y entre los miembros del Tribunal.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 25 de febrero de 2022 (atribución delegada por el Alcalde-Presidente en virtud de Resolución nº 2083/2021, de 11 de marzo).

PUESTO DE COLABORACIÓN, CLASE TERCERA

Corporación: **Ayuntamiento de Arona.**

Denominación del puesto: Interventor/a delegado/a de OO.AA., clase tercera (INT-F-19).

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 29.262,15 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidente:

Titular: D. Antonio Javier García Doncel, funcionario de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefe de Servicio Tributario.

Suplente: Dña. Carmen Mercedes Martín Risco, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefa de Sección de Presupuestos y Contabilidad.

- Vocales:

Titular: D. César Juan Espinosa Padrón, funcionario de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefe de Servicio de Medio Ambiente.

Suplente: Dña. Yurena Noda García, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefa de la Sección Jurídica de Obras.

Titular: Dña. Carmen Teresa Hernández Martín, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Suplente: Dña. Carla María Acevedo Durán, funcionaria de carrera, grupo A, subgrupo A1, Jefa de Sección de Gestión de Personal.

Titular: Dña. Tania Rodríguez Regueiro, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Vicesecretaria, Secretaria General en funciones del Ayuntamiento de Arona, grupo A, subgrupo A1.

Suplente: D. Héctor Gallego del Pozo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretario General del Ayuntamiento de Adeje, grupo A, subgrupo A1.

Y un funcionario de carrera a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (y suplente con los mismos requisitos).

- Secretario: actuará como Secretario uno de los vocales, elegido por y entre los miembros del Tribunal.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 25 de febrero de 2022 (atribución delegada por el Alcalde-Presidente en virtud de Resolución nº 2083/2021, de 11 de marzo).

Corporación: **Ayuntamiento de Garachico.**

Denominación del puesto: Vicesecretaría, clase tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 16.107,28 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

- Presidenta:

Titular: Dña. Raquel González Abreu (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria del Ayuntamiento de Tacoronte).

Suplente: D. Zebenzui Mesa Marcelino (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Tesorero del Ayuntamiento de El Rosario).

- Vocales:

1.- Vocal: D. Celso Lima Ávila (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretario del Ayuntamiento de El Rosario).

Suplente: D. Guillermo Luis Moreno González (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Yunquera de Henares-Guadalajara).

2.- Vocal: Dña. María Sánchez Sánchez (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria del Ayuntamiento de El Sauzal).

Suplente: D. Alberto Lemus Gorrín (Administrador General de la Comunidad Autónoma de Canarias, subgrupo A1).

3.- Vocal: Dña. Jennifer Rita González Bravo (Técnico de Administración General, subgrupo A1, del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz).

Suplente: a determinar.

4.- Vocal: Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su suplente.

- Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de Alcaldía-Presidencia de 20 de abril de 2022. Corrección de error por Decreto de Alcaldía-Presidencia de 21 de abril de 2022.